



**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ing. María Auxiliadora Villacrés Vélez, en mi calidad de Gerente General de la compañía FANAPISA S. A., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** a) FANAPISA S. A., es una compañía legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, b) ATC, ARCA TRADING COMPANY LLC, es una compañía legalmente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, a los diez días de Marzo del 2008, registrada en la Sección de Compañías de ese Estado, bajo el numero SRV 080299319 – 4516329, compañía que es accionista de mi representada y posee 593.111 (Quinientas noventa y tres mil ciento once) acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

**SEGUNDO: INFORMACION.-** A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales consagradas en la Ley de Compañías, consigno la información relacionada con la accionista extrajera, en los siguientes términos:

**2.1 COMPAÑÍA EXTRANJERA ACCIONISTA DE FANAPISA S. A.**

**NOMBRE:** ATC, Arca Trading Company Llc  
**NACIONALIDAD:** Americana  
**DOMICILIO:** Delaware, Estados Unidos de América

**2.2 DATOS DE LOS ACCIONISTAS DE ATC, Arca Trading Company Llc**

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Rodrigo Antonio González De La Barra	Casado	Chilena	Santiago de Chile
María Soledad Villacrés Vélez	Casada	Ecuatoriana	Santiago de Chile
Ricardo Hernán Muñoz Gerhard	Casado	Chilena	Santiago de Chile
Gabriela del Carmen Araya soto	Casada	Chilena	Santiago de Chile

**TERCERA DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN.-** Junto con esta información, acompaño la documentación que detallo a continuación:

3.1.- Formulario otorgado por la Intendencia de Compañía que contiene la Nómina de los Accionistas de las compañías extranjeras que a su vez son accionistas de compañía ecuatoriana

3.2.- Original del documento que contiene la Certificación extendida por el Secretario de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con el cual se

4





**FANAPISA**  
Fábrica Nacional de Pinturas

demuestra que la accionista extranjera se encuentra legalmente constituida y existente en su país de origen, documento que se encuentra debidamente Apostillado,

3.3.- Original de la declaración jurada realizada por el Apoderado de **ATC, Arca Trading Company Llc**, donde se indica la nómina de los accionistas extranjeros, su nacionalidad, estado civil y domicilio,

3.4.- Original del poder otorgado por la compañía **ATC, Arca Trading Company Llc.**, a favor de la Ab. Mercedes Galán Figueroa.

Con la entrega de esta documentación e información, doy cumplimiento a la disposición establecida para los ejercicios económicos del 2009 y 2010.

**CUARTA: NOTIFICACION.-** Cualquier notificación, la recibiremos en las oficinas de nuestra abogada patrocinadora, ubicadas en Malecón No. 305 y Padre Aguirre, quinto piso Of. 1-B, Edificio El Fortín, autorizando desde ya a la Ab. Mercedes Galán Figueroa, a suscribir cualquier documento que sea necesario para la defensa de los intereses de mí representada.

Atentamente

FANAPISA S. A.

*María Auxiliadora Villacrés Vélaz*  
María Auxiliadora Villacrés Vélaz  
GERENTE GENERAL

Exp. No. 09/10048222

Expediente No.

*Mercedes Galán Figueroa*  
Mercedes Galán Figueroa  
ABOGADA  
Reg. Prof. 4292  
Colegio de Abogados de Guayaquil

